

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1 CÓDIGO: MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCION No 11043 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO"

El Secretario de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, fijó el procedimiento que debe seguir la autoridad de tránsito para imponer el comparendo, garantizando el debido proceso administrativo para declarar contravencionalmente responsable al infractor e imponer la sanción correspondiente. En igual sentido el artículo 140 de Ley 769 de 2002, contempla que los organismos de tránsito podrán hacer efectivas las multas por razón de las infracciones a este código, a través de la jurisdicción coactiva.
2. Que el artículo 159 Ibídem, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 818, faculta a las autoridades de tránsito donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción de cobro coactivo, para que adelanten el proceso administrativo correspondiente, las cuales cuenta con tres (3) años contados desde la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a la imposición de la Orden de Comparendo y se interrumpirá con la notificación del Mandamiento de Pago, término en el cual se suspende la acción de prescripción.
3. El artículo 162 de la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito" señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
4. Que una vez remitida La citación para la Notificación Personal del Mandamiento de Pago, estas fueron devueltas por alguna de las siguientes causales: dirección errada, faltan datos en la dirección, rehusado, desconocido, no reside, se trasladó, otros, no reclamado, cerrado.
5. Así las cosas, en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del decreto Ley 019 del 2012 en concordancia con el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO" , junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 2
		CÓDIGO: MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCION No 11043 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2021

6. De acuerdo a lo expuesto, existen Mandamientos de Pago que por las causales del numeral 4 de la parte considerativa de este Acto Administrativo, no pudieron ser entregados a sus destinatarios debido a que los envíos fueron devueltos, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los infractores objeto de la imposición, el debido proceso administrativo, derecho a la defensa, para pagar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro del término señalado en ese mismo articulado. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla documento, se incluyen cédula de ciudadanía, cedula de extranjería, Nit y tarjetas de identidad de quienes figuren como infractores de las normas de tránsito y deudores.

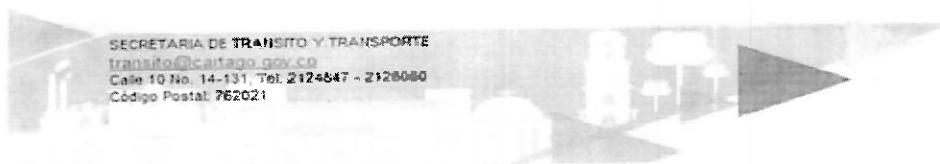
El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

II. RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NOTIFICAR LOS SIGUIENTES MANDAMIENTOS DE PAGO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle, y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle - Calle 10 No. 14-131 primer piso.

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000021209359	14/10/2018	891903794	Y CIA S.C.S DIDI	12230	12/02/2019
76147000000021055396	19/09/2018	10018195	ELQUIN DARIO SOTO RODRIGUEZ	4622	26/11/2018
76147000000019326262	5/03/2018	900583631	CORPORACION PARA E .	67215	05/07/2018
76147000000019326423	6/03/2018	484021	HANS WILHELM	67154	05/07/2018
76147000000019326643	7/03/2018	9000741777	COMERCIALIZADORA C .	67098	05/07/2018
76147000000020116731	11/05/2018	29771437	DOLLY NEIRA MORA	73076	04/09/2018
76147000000020118370	31/05/2018	43735020	MARTA GLORIA CASTA?EDA ACEVEDO	74988	29/09/2018
76147000000019327134	13/03/2018	830054060	FIDUCOLDEX-FIDEICO .	68162	10/07/2018
76147000000018812215	18/03/2018	1112783561	ALEJANDRO ARIAS BETANCOUR	66064	19/06/2018





RESOLUCION No 11043 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2021

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000021058056	15/08/2018	507240	KARL EDUARDO BREUKER HERNANDEZ	7049	26/11/2018
76147000000020117945	24/05/2018	10183455	MARINO MU?OZ ARANGO	74065	21/09/2018
76147000000019970214	31/03/2018	14639647	CESAR ALAN DELGADO RODRIGUEZ	71627	27/07/2018
76147000000020117980	25/05/2018	29185155	ANA MILENA VELEZ MESA	73183	04/09/2018
76147000000019968501	18/05/2018	76046246	MARLON CAMPO	72238	14/08/2018
76147000000019325816	21/04/2018	1010146112	JHON ALEJANDRO LONDOÑO OSORIO	73631	04/09/2018
76147000000019968509	30/05/2018	94350765	JOSE ARLEY CARDONA ALZATE	12481	20/11/2020
76147000000019325800	31/05/2018	10018195	ELQUIN DARIO SOTO RODRIGUEZ	73519	04/09/2018
76147000000019970974	1/04/2018	900252156	TODO EN ARTES S.A. .	71616	27/07/2018
76147000000019968046	4/05/2018	1094884832	JHON EDINSON ENDO PALACIO	71819	03/08/2018
76147000000019325738	2/05/2018	1112791891	JHON BRAHIAN AGUDELO ESPITIA	71729	27/07/2018
76147000000019969672	30/03/2018	1116157010	EDNA ROCIO HUERTAS VALENS	72380	14/08/2018

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, se dará el término de quince días (15) conforme lo exige el Estatuto Tributario Nacional para pagar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario Nacional, artículos 830 y ss.

ARTICULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ARIEL PALACIO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyecto, Mónica Salazar Naranjo, Profesional Universitario, S.T.T

